

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Restituye B.N.U.P. ubicado en
CODPA CON BELEN
Rol 2-1953
KIOSCO CONFITERO

DECRETO: N° **4677** /2024
ARICA, 06 de mayo del 2024

VISTOS:

El Reglamento N°11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, Ordenanza Nro. 05/2023 sobre Derechos Municipales AÑO 2024, Solicitud de Tania Sacre Sacre de fecha 29 de abril del 2024 y certificado de defunción Folio 500557659795 del Registro Civil e Identificación.

CONSIDERANDO:

1. Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales
4. Presentación de la Sra. Tania Sacre Sacre de fecha 29 de abril del 2024, la cual restituye BNUP ubicado en calle Codpa esquina Belén por fallecimiento de su abuelo Sr. Luis Emilio Sacre Barlaro titular de la patente municipal rol 2-1953, adjuntando para esto certificado de defunción Folio 500557659795 emitido por el Registro Civil e Identificación de Arica.

DECRETO:

PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Kiosco Confitero ubicado en calle Codpa esquina Belén, a nombre de Luis Emilio Sacre Barlaro, Rut: [REDACTED], Patente Rol 2-1953 por fallecimiento de la titular.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales a doña **TANIA SACRE SACRE** en la dirección de [REDACTED], comuna de Arica o por **CARTA CERTIFICADA** como lo establece el artículo 46 de la Ley N°19.880.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Prevención y Seguridad Humana, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
Por orden del alcalde.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/SFA/MBU/FVP/ftvp